



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-02590202- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. ERIKA INÉS VÁSQUEZ

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02590202- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente Erika Inés Méndez Vásquez, Licenciada en Enfermería del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, por haber sido designada como Directora de Hospital - Hospital Complejidad VI en el Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a partir del 14 de julio de 2025;

Que para efectuar el cambio de función de la agente Méndez Vásquez se utilizará el puesto vacante producido por la baja al cargo de conducción del agente Ricardo Alejandro Funes (Legajo N° 349710 - CUIL N° 20-22316050-7 - Categoría PF6 - Planta Permanente) tramitada mediante Resolución RESOL-2025-1971-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, establece en su Artículo 143° los cargos de conducción que están excluidos del mencionado Convenio e indica que el Poder Ejecutivo determinará las bonificaciones correspondientes;

Que en virtud de ello, el Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN, reglamenta la Bonificación por Responsabilidad de Cargo para el Personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que la agente Méndez ocupará un (1) cargo de conducción exceptuado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), en el Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 1,8012% del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora de Hospital;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2025-1971-E-NEU-MS, emitida por el Ministerio de Salud.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, a un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0011” de la Planta Funcional de Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, a la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir del día 14 de julio de 2025, en la Planta Funcional de Hospital Dr. Horacio Heller dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, a la agente Erika Inés Méndez Vásquez (Legajo N° 557302 - CUIL N° 27-18796716-9 - Categoría PF5 - Planta Permanente), en el puesto “Director de Hospital - Hospital Complejidad VI (DH6), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título IV, Artículo 143° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, y Decreto DECTO-2025-220-E-NEU-GPN (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 1,8012% del Básico PF5), más lo establecido en el Título III, Artículo 104° (Dedicación Exclusiva), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, quedando en Jefatura el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la reubicación laboral de la agente Erika Inés Méndez Vásquez tiene vigencia mientras ocupe el cargo asignado en el Artículo 4°, debiendo reintegrarse a su efector de origen una vez que cese en sus funciones de conducción.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General de Gestión Administrativa de Sueldos, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondiente.

Artículo 7°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

